1. **Instructivo, normas y procedimientos para renovación Ciclo Lectivo 2026:**
2. Contar con los archivos “Formulario de renovación Beca Convenio con Fundaciones”, “Planilla de datos anexos Beca Convenio con Fundaciones - Renovación” e “Informe económico” para poder completarlos y firmarlos. Luego deberá crear con ellos archivos digitales (Escaneándolos o fotografiándolos).
3. Reunir la documentación en formato digital y organizarla por grupos como se indica en la planilla de datos anexos-renovación Beca Convenio con Fundaciones.
4. Renombrar cada archivo con su número de legajo, guion y tipo de documentación (Ej: 1234567-formulario).
5. Una vez reunida toda la documentación, con los archivos organizados, deberá solicitar un número de trámite a [becas@uade.edu.ar](mailto:becas@uade.edu.ar) escribiendo desde la casilla de email provista por UADE ([usuario@uade.edu.ar](mailto:usuario@uade.edu.ar)), indicando: Legajo, apellido, nombres, beca a la que se postula (Beca Convenio con Fundaciones, en este caso), nombre de la Fundación y aclarar que se trata de una renovación.
6. La Oficina de Becas le asignará un número de trámite y se lo informará por email. Posteriormente recibirá por email un link que lo llevará hacia un formulario online en el cual podrá cargar sus datos y toda la documentación para la postulación a la beca. Esto podrá hacerlo en las siguientes fechas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Año académico a cursar en 2026** | **Fechas de Presentación** |
| 2° año | **Desde el 03/11 al 14/11 de 2025** |
| 3° y 4° año | **Desde el 17/11 al 21/11 de 2025** |
| 5° y 6° año | **Desde el 24/11 al 28/11 de 2025** |

1. En ningún caso se recibirá documentación fuera de término.
2. **Procedimiento para la postulación Online:**
3. Ingresar al link provisto por becas.
4. Completar los campos: Número de trámite, Número de legajo, Apellido, Nombres, Teléfono particular, Teléfono celular, email de UADE.
5. Cargar los archivos del formulario de renovación, informe económico, documentación y cartas, en los grupos correspondientes, según se indica en la planilla de datos anexos.

**3. Requisitos Renovación marzo 2026:**

1. Acreditar fehacientemente la carencia de recursos económicos mediante la presentación de toda la documentación requerida en la planilla de datos anexos, para renovación de beca convenio con Fundaciones, de acuerdo con las indicaciones del instructivo.
2. Tener como mínimo un promedio general y del año inmediato anterior mayor o igual **a 5 (cinco)** puntos, en el periodo **enero/diciembre de 2025** y tener **6 (seis)** materias, cursadas y aprobadas con nota final en el mismo periodo.
3. Continuar inscripto por Pack o por asignaturas individuales, respetando la cantidad de materias de cada periodo, de acuerdo con el plan de estudios, **en el turno tarde.**
4. A la hora de revisar la situación disciplinaria del alumno, serán tolerables hasta 3 suspensiones por retrasos menores en la devolución de libros de la Biblioteca (se tendrán en cuenta las fechas, no las unidades de los libros).
5. **Los alumnos que reciban Sanciones de APERCIBIMIENTO o SUSPENSION, se les quitará el beneficio automáticamente, sin posibilidad de renovación alguna.**
6. No existir situación de litigio entre UADE y el alumno.
7. No tener deuda con la Universidad.
8. Excluyente: Los postulantes que resulten beneficiados con becas deberán prestar colaboración en la Universidad, guardando en todo momento estricta confidencialidad y reserva en el tratamiento de la información, datos y archivos a los que tenga acceso y adoptando todas aquellas precauciones y/o medidas que resulten necesarias para evitar que terceros no autorizados tomen conocimiento total o parcial de las mismas.

**Nota Importante:**

* Estipendio: para poder cobrar la ayuda económica (menores de 18 años por cuenta bancaria de familiar directo, mayores de edad por cuenta Santander Rio) deberán estar asistiendo a las materias en las que se encuentran inscriptos para cursar, no contar con sanciones disciplinarias ni deuda vencida mayor a 30 días. En caso de detectarse que esto no se cumple, el responsable de Becas podrá suspender su liquidación.
* No se aceptarán equivalencias externas.
* Materias Recursadas: Sólo los beneficiarios de BEF con ayuda económica tienen la posibilidad de recursar materias con el beneficio de la beca (en caso de que la materia sea recursada por primera vez).
* Materias de verano: Solo las cubre si están programadas en verano en el plan de estudios.
* MRI: Los alumnos que sean beneficiados con estas becas **no podrán cursar Materias Regulares Intensivas (MRI).**
* **La beca se podrá renovar anualmente, en caso de cumplir con los requisitos de renovación, durante los años estipulados en el Plan de Estudios más un año adicional.**
* La Universidad se reserva el derecho de verificar la documentación presentada, las que revisten carácter de Declaración Jurada.
* Serán rechazadas solicitudes incompletas, con documentación faltante o fuera del periodo de postulación, sin excepción.
* **Las Sedes Belgrano y Recoleta no se encuentran disponibles para el Programa de Becas. Los alumnos becados no podrán realizar inscripciones a carreras/materias en dichas sedes.**